

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 001-2026-CM-MPT

Pampas, 27 de Enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-CM-MPT, de fecha 09 de enero de 2026, se resuelve aprobar el Plan Anual de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja. (...)

Que, la existencia involuntaria de un error material en la parte resolutive del Artículo Primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-CM-MPT, de fecha 09 de enero de 2026; por lo que es corregida de oficio.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Aprobar el Plan Anual de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el monto de S/ 116,859.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), para el año fiscal 2026. (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.– Aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el monto de S/ 116,859.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 00/100 soles), para el año fiscal 2026. (...)

DÉJESE subsistente todos los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-CM-MPT, de fecha 09 de enero de 2026, conforme lo establece el artículo 14° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación de la presente en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE